



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000 - 582.817 Fax 571-309
San Lorenzo - Paraguay

R.I.M.S.L. N° 632/2016

POR LA CUAL SE CREA LA ESCUELA DE FUTBOL MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO.

San Lorenzo, 17 de febrero de 2016.

VISTO Y CONSIDERANDO: La necesidad de crear una escuela de fútbol que permita incentivar a todos los que gustan de esta disciplina deportiva en sus distintas modalidades; y de esa manera ofrecer facilidad de acceso a aquellos que no tienen la oportunidad de practicar este deporte.

La Intendencia Municipal en uso de sus atribuciones que le confiere la ley Orgánica Municipal N° 3.966/2.010 en su Art. 12 Numeral "8" Literal "e" expresa el "el fomento de la cultura, deporte y turismo"; y,

Que, la ley Orgánica Municipal N° 3.966/2.010 en su Art. 51 inc. d) establecer y reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo, conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la Municipalidad y dirigir, coordinar y supervisar el funcionamiento de las distintas unidades administrativas.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales que la Ley le confiere:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO
RESUELVE:**

Art.1°.- CREAR la Escuela de Fútbol Municipal de la ciudad de San Lorenzo, dependiente de la Secretaría de Deporte de la Municipalidad de San Lorenzo.

COMUNIQUESE, regístrese, expídase copia y cumplido archívese.



Abog. FREDY S. KONTHIER ROLON
Secretario General



SR. ALBINO NESTOR FERRER
Intendente Municipal



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL